

9.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar éstas por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia requerida en el apartado 4. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, en consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramientos.*

Aprobada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderá por aquélla los nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, lo cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Director general, P. A., el Secretario general, José López Delgado.

ANEXO

Programa para el tercer ejercicio

Tema 1. Las Leyes Fundamentales.—Su enumeración y características principales.

Tema 2. La Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.—Las Cortes Españolas.

Tema 3. El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas.—El Presidente del Gobierno.

Tema 4. Idea general de la organización ministerial española.

Tema 5. El Ministerio de la Vivienda.—La Subsecretaría.—La Secretaría General Técnica.—Las Direcciones Generales.

Tema 6. La Administración Institucional Española.—Organismos autónomos del Ministerio de la Vivienda: Su enumeración y funciones principales.

Tema 7. El Instituto Nacional de la Vivienda: Antecedentes, creación y estructura actual. Funciones.

Tema 8. La Administración periférica.—Los Gobernadores civiles.—Las Delegaciones Provinciales de los Ministerios con especial referencia a las del Ministerio de la Vivienda.

Tema 9. Los funcionarios públicos.—Concepto.—Estructura de la función pública española.—Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración.—La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.—Régimen disciplinario.

Tema 11. El Estatuto de Personal al servicio de los Or-

ganismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Tema 12. La vivienda como derecho natural del individuo y la familia.—Consagración de este derecho en las Leyes Fundamentales del Reino.

Tema 13. Política de la vivienda: Ambito en que se manifiesta.—Condiciones técnicas y sanitarias mínimas de las viviendas. La cédula de habitabilidad.

Tema 14. Breve referencia a los distintos regímenes de viviendas con protección del Estado.—Especial referencia a las viviendas sociales del Real Decreto-ley 12/1976, de 30 de julio.

Tema 15. Concepto de promotor y su diferencia con el de constructor y beneficiario.—Enumeración de los promotores de viviendas de protección oficial.

Tema 16. Cooperativas de viviendas.—Entidades benéficas de construcción.—Sociedades inmobiliarias: Sus clases.—Empresas que promueven viviendas para su personal.

Tema 17. Beneficios de carácter económico en viviendas de protección oficial: préstamos y anticipos; subvenciones y primas; exenciones y bonificaciones.

Tema 18. Régimen legal de las viviendas de protección oficial: Duración y normas generales.

Tema 19. Infracciones y sanciones.—Procedimiento sancionador: Tramitación y recursos.

Tema 20. La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.—Su reforma actual.—Decreto 1348/1976, de 9 de abril: Estructura y contenido.

Tema 21. Ejecución de los planes de ordenación.—Sistemas de actuación con especial referencia a la expropiación forzosa.

Tema 22. Parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas.

Tema 23. Licencias municipales de construcción.—La declaración de ruina.—Responsabilidad por infracciones urbanísticas.

Tema 24. Planos de terrenos y solares.—Mapas de población.—Definición y clases: datos que debe contener.—Escalas.

Tema 25. Planos que comprenden el proyecto de un edificio. Datos que deben contener.—Escalas.

Tema 26. Planos de obra de un edificio.—Datos que deben contener.—Escalas.

Tema 27. Planos que deben contener las memorias de estructura, carpintería, cantería y albañilería.—Datos que deben contener.—Escalas.

Tema 28. Planos que deben contener las instalaciones de calefacción, saneamiento, fontanería y electricidad.—Datos que deben contener.—Escalas.

Tema 29. Medición de superficies en planos de urbanización y edificaciones.—Métodos y útiles.—Aparatos.

Tema 30. Reproducción de planos.—Sistema.—Reproducción fotográfica.—Cambios de Escala.

ADMINISTRACION LOCAL

6653

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso-oposición libre a ocho plazas de Médicos especialistas del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Concurso-oposición libre a ocho plazas de Médicos especialistas del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de noviembre de 1976 y, en extracto, en el del Estado de 22 del mismo mes y año.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de enero de 1977 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día siguiente sin haberse presentado reclamación a dicha lista provisional, por el presente se eleva la misma a definitiva en iguales términos en que apareció publicada en los citados periódicos oficiales, con la rectificación, por error material, del segundo apellido del aspirante, don Juan Antonio Martín, que es «Cartes», en lugar de «Cortés».

Composición del Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Felipe López Silva, Diputado provincial. Suplente: Ilustrísimo señor don Francisco Calle Jaldón, Diputado provincial.

Vocales:

1. Don Sebastián García Díaz, Catedrático de Patología Clínica Quirúrgica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. Suplente: Don Alonso Díaz Velázquez, Profesor adjunto de la misma cátedra.

2. Don Rafael Ariza Jiménez, Decano accidental del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

3. Don Manuel Herrera Torres, en representación del Colegio Oficial de Médicos de Sevilla.

4. Ilustrísimo señor don Alipio Conde Montes, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don José Luis Garzón Rojo, Técnico administrativo adjunto de dicho Servicio.

Secretario del Tribunal: Ilustrísimo señor don José Antonio Sáenz-López González, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don José Guzmán García, Técnico de Administración General de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases 3.^a y 4.^a de las reguladoras del concurso-oposición de referencia. Sevilla, 10 de marzo de 1977.—El Presidente.—2.240-A.

6654 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Carballo por la que se rectifica la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición de una plaza de Técnico de Administración General.*

Habiendo padecido error en el anuncio de la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición de una plaza de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento de Carballo, publicado el día 15 de febrero de 1977, número 39, página 3670, queda rectificado a todos los efectos del siguiente modo:

En donde dice: «1. Doña Teresa María Espejo Lamas»; debe decir: «1. Doña Teresa María Espeso Ramos».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Carballo, 8 de marzo de 1977.—El Alcalde.—2.229-E.

6655 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar referente a la provisión de una vacante de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 23, de 23 de febrero de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento. Tiene asignado el coeficiente 1,7 y las retribuciones legales que corresponden a la plaza, así como retribuciones señaladas por el Ayuntamiento por otros conceptos.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del día 24 de febrero de 1977.

El Alcalde, Juan Eguía.—2.239-A.

6656 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.*

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de febrero de 1977, acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Ayudantes de Obras Públicas contra el apartado b) de la base segunda y contra la base octava. Dicha convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 170, de 27 de julio de 1976, y «Boletín Oficial del Estado» número 207, de 28 de agosto siguiente.

En consecuencia, el apartado b) de la citada base segunda queda redactado en la siguiente forma: «Estar en posesión del título medio de Perito, Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas, o haber aprobado los estudios necesarios para su expedición el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y hallarse colegiado, antes de la toma de posesión, en el Colegio Oficial correspondiente».

A la base octava se le añade un nuevo apartado, con el siguiente enunciado: «9. Presentar certificación acreditativa de hallarse incorporado al Colegio Profesional de Peritos, Ayudantes e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancia de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando exceptuados de presentar instancia los aspirantes que la tienen formalizada dentro del plazo anterior.

Murcia, 15 de febrero de 1977.—El Alcalde.—2.237-E.

6657 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1977, adoptó el siguiente acuerdo:

«Designar el Tribunal calificador del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, que quedará constituido de la siguiente forma:»

Presidente: Don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, Alcalde-Presidente; suplente: Don Jesús Rodríguez Muñiz, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Vocales:

1.º Titular: Don Domingo de Echevarría y Martínez de Marigorta; suplente: Don Juan Luis González de Urbieto y Saiz de los Terreros, ambos representantes del Profesorado de la Escuela de Arquitectura Técnica de Burgos.

2.º Don Francisco Montoro Moreno, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente: Don José Manuel Martín García, Adjunto de referido Servicio.

3.º Titular: Don Vicente del Río García; suplente: Don Tomás Martín Luengo, Aparejadores, representantes del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región Centro.

4.º Don Antonio García Lozano, Arquitecto municipal, Jefe de Servicio.

Secretario: Titular: Don Jesús de la Nava Cillero, Secretario general de la Corporación; suplente: Don Feliciano Ledesma Segurado, Técnico de Administración General y Jefe de Negociado de Personal.

Es de advertir, que la designación del 4.º Vocal se realiza en base a la norma final de las bases de la convocatoria, que establece como norma supletoria de las mismas el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en cuyo artículo 245 se fija la composición del Tribunal calificador, y que involuntariamente se recogió incompleto en dichas bases.

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» para reclamaciones y recusaciones.»

Salamanca, 11 de marzo de 1977.—El Alcalde.—2.242-A.

6658 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por el que se designa el Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de una plaza de Arquitecto.*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1977, adoptó el siguiente acuerdo:

Designar el Tribunal calificador del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pablo Beltrán de Heredia y Onís, Alcalde-Presidente. Suplente: Don Jesús Rodríguez Muñiz, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Vocales:

1.º Titular: Don José López Zanón, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid. Suplente: Don Juan Jesús Trapero Ballesteros, Profesor adjunto de dicha Escuela.

2.º Titular: Don Francisco Montoro Moreno, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente: Don José Manuel Martín García, Adjunto de referido Servicio.

3.º Titular: Don Ricardo Pérez Rodríguez Navas. Suplente: Don Antonio de la Mano Morán, ambos Arquitectos, representantes del Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias.

4.º Don Antonio García Lozano, Arquitecto municipal, Jefe de Servicio.

Secretario titular: Don Jesús de la Nava Cillero, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don Feliciano Ledesma Segurado, Técnico de Administración General y Jefe de Negociado de Personal.

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones y recusaciones.

Salamanca, 11 de marzo de 1977.—El Alcalde.—2.243-A.

6659 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se hace público el nombre del opositor aprobado en el concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.*

Esta Corporación municipal, en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado al efecto, ha acordado nombrar Viceinterventor, en propiedad, de este Ayuntamiento a don Juan Morera Soteras, Interventor de Fondos de Administración Local de primera categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Tarrasa, 5 de marzo de 1977.—El Secretario general, Enrique Balmaseda Guerrero.—2.241-A.